



**ACTUALIZACIÓN AL INFORME DE CHILE ACERCA DE LAS MEDIDAS DE TRANSPARENCIA,
DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 7º, Nº 2, DE LA "CONVENCIÓN SOBRE LA PROHIBICIÓN
DEL EMPLEO, ALMACENAMIENTO, PRODUCCIÓN Y TRANSFERENCIA DE MINAS
ANTIPERSONAL Y SOBRE SU DESTRUCCIÓN"**

SANTIAGO, MARZO DE 2020

**CONVENCIÓN SOBRE LA PROHIBICIÓN DEL EMPLEO, ALMACENAMIENTO, PRODUCCIÓN
Y TRANSFERENCIA DE MINAS ANTIPERSONAL Y SOBRE SU DESTRUCCIÓN**

Actualización de información en relación con el Artículo 7º

NOMBRE DEL ESTADO PARTE: **CHILE**

FECHA DE PRESENTACIÓN : **30 ABRIL DE 2020, 19º INFORME DE MEDIDAS DE TRANSPARENCIA**

PUNTO DE CONTACTO : **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, ESTADO MAYOR CONJUNTO
COMISIÓN NACIONAL DE DESMINADO (CNAD)**

Teléfonos: 56-2-2346 5264

E-mail : jlopez@emco.mil.cl

Sitio Web: www.cnad.cl

Formulario A Medidas de implementación a nivel nacional

Artículo 7.1: Cada Estado Parte informará al Secretario General de las Naciones Unidas..... sobre:

a) Las medidas de aplicación a nivel nacional según lo previsto en el artículo 9;

Observación: De conformidad con el artículo 9, "Cada Estado Parte adoptará todas las medidas legales, administrativas y de otra índole que procedan para implementar la presente Convención, incluida la imposición de sanciones penales para prevenir y reprimir cualquier actividad prohibida a los Estados Partes conforme a la presente Convención que haya sido cometida por personas o en territorio bajo su jurisdicción o control".

Estado Parte: Chile

Información del período comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre 2019.

<i>Medidas</i>	<i>Información complementaria (Por ejemplo, fecha efectiva de implementación y texto de la legislación adjunta).</i>
1. Directiva Nacional de Ejecución de las Actividades de Desminado para el año 2019.	Documento del Gobierno de Chile que contiene un conjunto de disposiciones y tareas, para dar cumplimiento a la planificación de las operaciones de desminado del año 2019.

Formulario B Minas antipersonal en existencia (Stock)

Artículo 7.1: Cada Estado Parte informará al Secretario General de las Naciones Unidas..... sobre:

- b) El total de las minas antipersonal en existencias que le pertenecen o posea, o que estén bajo su jurisdicción o control, incluyendo un desglose del tipo, cantidad y, si fuera posible, los números de lote de cada tipo de mina antipersonal en existencias;

Estado Parte: Chile

Información del período comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre 2019.

1.- Total de minas antipersonal en existencias.

<i>Tipo</i>	<i>Cantidad</i>	<i>Número del lote (si fuera posible)</i>	<i>Información Complementaria</i>
No hay	No hay	No hay	No hay
Total			

2.- Existencia de minas antipersonal desconocidas y descubiertas tras haber vencido los plazos de destrucción.

<i>Tipo</i>	<i>Cantidad</i>	<i>Número del lote (si fuera posible)</i>	<i>Información Complementaria</i>
No hay	No hay	No hay	No hay
Total			

Nota: Chile no posee minas antipersonal en stock. Se dio término al Plan de Destrucción de Minas en Stock en agosto del año 2003, situación informada el 30 de abril 2004, en el 3er. Informe que Chile presentó a la O.N.U. De esta manera, se dio cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 4° de la Convención de Ottawa, sobre destrucción de las existencias de minas antipersonal, destruyendo la cantidad de 300.039 minas antipersonal entre el 04 de diciembre de 1999 y el 25 de agosto de 2003.

Formulario C Ubicación de zonas minadas

Artículo 7.1: Cada Estado Parte informará al Secretario General de las Naciones Unidas..... sobre:

- c) En la medida de lo posible, la ubicación de todas las zonas minadas bajo su jurisdicción o control que tienen, o se sospecha que tienen, minas antipersonal, incluyendo la mayor cantidad posible de detalles relativos al tipo y cantidad de cada tipo de mina antipersonal en cada zona minada y cuándo fueron colocadas;

Estado Parte: Chile

Información del período comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre 2019.

1.- Áreas que contienen minas antipersonal.

<i>Ubicación</i>	<i>Tipo</i>	<i>Cantidad</i>	<i>Fecha de emplazamiento</i>	<i>Información Complementaria</i>
Región de Arica y Parinacota	MAP - AVM	2	1977 – 1978	Áreas minadas con minas antipersonal y anti-vehículos.
Región de Tarapacá	MAP	2	1976 – 1978	Áreas minadas sólo con minas antipersonal.
Región de Antofagasta	MAP - AVM	1	1978 – 1980	Áreas minadas con minas antipersonal y anti-vehículos.
Total		5		

2.- Áreas que se sospecha que tienen minas antipersonal.

<i>Ubicación</i>	<i>Tipo</i>	<i>Cantidad</i>	<i>Fecha de emplazamiento</i>	<i>Información Complementaria</i>
Región de Arica y Parinacota	MAP - AVM	1	1977 – 1978	Áreas minadas con minas antipersonal y anti-vehículos.
Región de Antofagasta	MAP - AVM	1	1978 – 1980	Áreas minadas con minas antipersonal y anti-vehículos.
Total		2		

3.- Superficies de áreas que contienen y que se sospecha que tienen minas antipersonal.

<i>Regiones</i>	<i>Número de áreas que tienen minas antipersonal</i>	<i>Superficie de áreas que tienen minas antipersonal (m²)</i>	<i>Número de áreas que se sospecha que tienen minas antipersonal</i>	<i>Superficie de áreas que se sospecha que tienen minas antipersonal (m²)</i>	<i>Superficie de áreas pendientes de ser tratadas en el contexto del artículo 5 (m²)</i>
Arica y Parinacota	2	179.981	1	145.297	325.278
Tarapacá	2	30.383			30.383
Antofagasta	1	62.591	1	2.279.112	2.341.703
Valparaíso					
Magallanes y Antártica Chilena					
TOTAL	5	272.955	2	2.424.409	2.697.364

Nota: Las zonas minadas que se encuentran en la República de Chile, están ubicadas en áreas fronterizas, mayoritariamente de difícil acceso, despobladas y alejadas de centros poblados, siendo lugares por los cuales no existe tránsito regular de civiles.

Las zonas en que se sospecha la existencia minas (Áreas de peligro), en general corresponden a campos minados que fueron levantados antes de la suscripción de la Convención de Ottawa por parte de Chile y que, de acuerdo a los antecedentes obtenidos, se sospecha que puedan contener minas; sin embargo, estas zonas se encuentran debidamente señalizadas con letreros escritos en idiomas español, inglés, alemán, aymara y/o quechua, dependiendo de su ubicación geográfica. Se replanteó el perímetro de estas áreas de peligro, se instaló nuevos cercos y señalización, conforme lo indican los estándares internacionales IMAS.

Formulario D Minas antipersonal retenidas o transferidas

Artículo 7.1: Cada Estado Parte informará al Secretario General de las Naciones Unidas..... sobre:

- d) Los tipos, cantidades y, si fuera posible, los números de lote de todas las minas antipersonal retenidas o transferidas de conformidad con el Artículo, 3 para el desarrollo de técnicas de detección, limpieza o destrucción de minas, y el adiestramiento en dichas técnicas, o transferidas para su destrucción, así como las instituciones autorizadas por el Estado Parte para retener o transferir minas antipersonal;

Estado Parte: Chile

Información del período comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre 2019.

1.a. Obligatorio: Minas retenidas para desarrollo y adiestramiento. (Artículo 3. Párrafo 1)

<i>Institución autorizada por el Estado Parte</i>	<i>Tipo</i>	<i>Cantidad</i>	<i>Lote</i>	<i>Información Suplementaria</i>
TOTAL GENERAL				

1. b. Información voluntaria (Medida # 54 Plan de Acción de Nairobi)

<i>Objetivo</i>	<i>Actividad / Proyecto</i>	<i>Información Suplementaria</i>
Adiestramiento	<p>Entrenamiento en detección, desactivación y destrucción de minas A.P. para desminadores de las Unidades de Desminado Humanitario del Ejército y Armada de Chile, entre enero y diciembre 2019.</p> <p>Durante el año 2019 se destruyó la totalidad de las minas antipersonal que mantenía retenidas de conformidad al art. 3 de la Convención de Ottawa.</p>	<p>El Ejército de Chile destruyó, en el período enero - diciembre 2019, 1.005 minas antipersonal, en actividades de entrenamiento en técnicas de desminado humanitario, conforme al siguiente detalle:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 486 MAP M-14 N.A. - 158 MAP M-35 BELGA. - 274 MAP 78-F2 FAMAE. - 87 MAP CARDOEN MOD. II. <p>La Armada de Chile destruyó, en el período enero - diciembre 2019, 187 minas antipersonal, en actividades de entrenamiento en técnicas de desminado humanitario, conforme al siguiente detalle:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 85 MAP 78-F2 FAMAE. - 37 MAP M-2 A4 N.A. - 65 MAP M-178 CARDOEN.

Formulario D (Continuación)

2. Obligatorio: Transferido para desarrollo y adiestramiento. (Artículo 3. Párrafo 1)

<i>Institución autorizada por el Estado Parte</i>	<i>Tipo</i>	<i>Cantidad</i>	<i>Lote</i>	<i>Información Suplementaria</i>
Ejército de Chile	MINAS A.P. M-14 N.A.	486	31-4; 3226; 3239	1.005 minas antipersonal destruidas durante el año 2019 en actividades de entrenamiento en detección, desactivación y destrucción de minas A.P., para desminadores.
	MINAS A.P. M-35 BELGA	158	PRB-1-1; 1-3	
	M.A.P.P. 78-F2 FAMAE	274	F-2; C-5; C-6; C-8; 08 – 89.	
	MINAS A.P. CARDOEN MOD. II	87	02 al 09	
Armada de Chile	MAP 78-F2 FAMAE	85		187 minas antipersonal destruidas durante el año 2019 en actividades de entrenamiento en detección, desactivación y destrucción de minas A.P., para desminadores.
	MAP M-2 A4 N.A.	37	LOP – 19 – 6	
	MAP M-178 CARDOEN.	65	11 – 79	
TOTAL		1.192		

3. Obligatorio: Transferido para fines de destrucción. (Artículo 3. Párrafo 2)

<i>Institución autorizada por el Estado Parte</i>	<i>Tipo</i>	<i>Cantidad</i>	<i>Lote</i>	<i>Información Suplementaria</i>
No Aplica				No Aplica
TOTAL				

Formulario E Situación de los programas para la reconversión o cierre definitivo de las instalaciones de producción de minas antipersonal

Artículo 7.1: Cada Estado Parte informará al Secretario General de las Naciones Unidas..... sobre:

e) La situación de los programas para la reconversión o cierre definitivo de las instalaciones de producción de minas antipersonal;

Estado Parte: Chile

Información del período comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre 2019.

<i>Indique si se trata de reconversión” o de “cierre definitivo”</i>	<i>Situación (indique si está “en marcha” o “terminado”)</i>	<i>Información Suplementaria</i>
Cierre definitivo.	Terminado.	Se remitió fotocopia autenticada de “Moratoria Unilateral en la Producción, Importación e Instalación de Nuevas Minas Terrestres Antipersonal”, de fecha 26 de abril de 1999, en el 1er y 4to Informe de Medidas de Transparencia que Chile presentó a la O.N.U.

Formulario F Situación de los programas para la destrucción de minas antipersonal

Artículo 7.1: Cada Estado Parte informará al Secretario General de las Naciones Unidas..... sobre:

- f) La situación de los programas para la destrucción de minas antipersonal, de conformidad con lo establecido en los artículos 4 y 5, incluidos los detalles de los métodos que se utilizarán en la destrucción, la ubicación de todos los lugares donde tendrá lugar la destrucción y las normas aplicables en materia de seguridad y medio ambiente que observan;

Estado Parte: Chile

Información del período comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre 2019.

1. Situación de los programas para la destrucción de las existencias de minas antipersonal (Artículo 4º)

<i>Descripción de la situación de los programas</i>	
<i>Ubicación de los lugares en que tuvo/tendrá lugar la destrucción</i>	<i>Detalles:</i>
Chile no posee minas antipersonales en stock. Se dio término al Plan de Destrucción de Minas en Stock en el mes de agosto del año 2003, dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 4º de la Convención de Ottawa, sobre Destrucción de las Existencias de minas antipersonales, destruyendo la cantidad de 300.039 minas antipersonales en stock, entre el 04 de diciembre de 1999 y el 25 de agosto de 2003; informando de esta actividad el 30 de abril 2004, en el 3er. Informe de Medidas de Transparencia que Chile presentó a la O.N.U.	Métodos
	Normas de seguridad aplicables
	Normas ambientales aplicables

2. Situación de los programas para la destrucción de minas antipersonal colocadas en las zonas minadas (art.5)

<i>Descripción de la situación de los programas</i>	<i>Detalles:</i>
<i>Ubicación de los lugares en que tuvo/tendrá lugar la destrucción</i>	
<p>a. Región de Arica y Parinacota – Región de Tarapacá</p> <p>En la Región de Arica y Parinacota, se continuaron las operaciones de desminado mecánico en el interior de la Quebrada Escritos, al norte de la ciudad de Arica, en dirección oeste a la ruta internacional Arica-Tacna. Las operaciones de desminado se desarrollaron en dos turnos. Al 31 de diciembre de 2019 se han detectado y destruido un total de 17.690 minas terrestres.</p> <p>En el altiplano de la Región de Arica y Parinacota, se continuó con las operaciones de desminado en el sector de Coronel Alcérreca de la Comuna de General Lagos, en el periodo se despejó un campo minado y certificó el campo minado “Pampa Blanca”; además, en el sector Lampallares se continuó las operaciones de despeje finalizando el despeje del campo minado “Lampallares N° 2” destruyendo un total de 945 minas. Se continúan las operaciones de despeje del campo minado “Lampallares N° 1”.</p> <p>En la comuna de Putre, la Unidad de Desminado Manual, emplazada en el sector Caquena, realizó trabajos en el campo minado “Portezuelo Achuta N° 2” destruyendo 490 minas y en el campo minado “Casiri” destruyendo 114 minas. Finalizado el proceso de despeje de las áreas minadas antes citadas, se inició el proceso de despeje de un campo minado en el Sector Nasahuento al nor-este de la Comuna de General Lagos.</p> <p>Las áreas minadas ubicadas en el sector altiplánico de la Región de Arica y Parinacota, se encuentran emplazadas a una altitud superior a los 4.200 sobre el nivel medio del mar, en un ambiente geográfico donde se producen grandes variaciones de temperatura durante el día y están ubicadas en sectores de muy difícil acceso terrestre, provocando que los desplazamientos de vehículos y personas sean más lentos.</p> <p>En el mes de noviembre 2019, se incorporó una tercera Sección de Desminado a la UDH “Arica”, la cual realizó operaciones de desminado en la Región de Tarapacá, al sur de la localidad de Cancosa, despejando el campo minado “Pucar Murmuntani”, en el cual se destruyeron 167 minas, posteriormente inició el proceso de despeje de un campo minado en el sector Santaille.</p>	<p>Métodos</p> <p>El proceso de detección y destrucción de minas antipersonales en los campos minados, es realizado por personal especializado del Arma de Ingenieros del Ejército de Chile, observando para ello, las medidas de seguridad conforme a los reglamentos institucionales vigentes y estándares internacionales de acción contra minas. Las minas antipersonales son detectadas y señalizadas para posteriormente ser destruidas in situ. Las minas antitanque, una vez detectadas, son removidas, levantadas y trasladadas a un lugar seguro para su destrucción, utilizando la vía eléctrica con empleo del sistema de detonación abierta controlada a distancia.</p> <p>Normas de seguridad aplicables</p> <p>Se aplicaron las medidas de seguridad estipuladas en los estándares internacionales de acción contra minas y en los reglamentos institucionales vigentes relativos a la seguridad en el transporte, uso y manipulación de explosivos y minas. Control de vías de acceso y una barrera humana que circunda la periferia del lugar de la destrucción. Todos los medios humanos empleados para esta actividad, fueron enlazados con medios de telecomunicaciones y emplearon equipos de protección individual para evitar impactos de esquirlas.</p> <p>Normas ambientales aplicables</p> <p>Para efectuar este proceso de desminado humanitario en el sector Quebrada Escritos, se debieron realizar las coordinaciones pertinentes con las autoridades aeronáuticas, debido a la cercanía con el Aeropuerto de Chacalluta. Esto permitió regular la destrucción de las minas levantadas, según el tráfico aéreo del aeropuerto. Todas las áreas minadas, tanto en el sector costero como en el altiplano, se encuentran debidamente delimitadas y demarcadas con la señalética reglamentaria, no presentando factores de riesgo al medioambiente.</p>

<i>Descripción de la situación de los programas</i>	
<i>Ubicación de los lugares en que tuvo/tendrá lugar la destrucción</i>	<i>Detalles:</i>
<p>b. Región de Antofagasta</p> <p>En la comuna de San Pedro de Atacama, se continuó con las operaciones de desminado mecánico en el área minada “Seilao”; por otra parte, se finalizó el proceso de despeje y se realizó la certificación del área minada “Valle Chico Izquierdo Viejo”.</p> <p>En el Sector Paso Sico, las operaciones de desminado manual permitieron el despeje de dos campos minados en el sector Cerro Tanque, destruyendo un total de 1.329 minas: Cabe hacer presente que estas áreas minadas se encontraban a más de 4.500 MSNM, con vías de accesos de extrema dificultad, por lo cual, con el objeto de acortar el tiempo de los desplazamientos y así aprovechar las horas de luz día en la ejecución de las operaciones, se instaló un campamento avanzado a 4.200 MSNM, quedando a una distancia de 5 kilómetros de las áreas minadas.</p> <p>Los factores climáticos que afectan en la zona, son de un clima frío y con ráfagas de vientos, las cuales alcanzan un promedio de 60 km/h. según la temporada del año. Las temperaturas oscilan entre los -5° C. y los 15° C. En invierno hay abundante nieve, afectando las vías de acceso al área minada.</p> <p>c. Región de Valparaíso</p> <p>Entre el 28 de julio y el 04 de agosto 2019 se realizó el proceso de certificación del área de peligro ubicada al interior de la Escuela de Ingenieros, liberando una superficie de 15.787 m2.</p>	<p>Métodos</p> <p>El proceso de detección y destrucción de minas antipersonales en los campos minados, es realizado por personal especializado del Arma de Ingenieros del Ejército de Chile, observando para ello, las medidas de seguridad conforme a los reglamentos institucionales vigentes y estándares internacionales de acción contra minas. Las minas antipersonales, son detectadas y señalizadas para posteriormente ser destruidas in situ. Las minas antitanque, una vez detectadas, son removidas, levantadas y trasladadas a un sitio seguro y distante para su destrucción, utilizando la vía eléctrica con empleo del sistema de detonación abierta controlada a distancia.</p> <hr/> <p>Normas de seguridad aplicables</p> <p>Se aplican las medidas de seguridad estipuladas en los estándares internacionales de acción contra minas y en los reglamentos institucionales vigentes relativos a la seguridad en el transporte, uso y manipulación de explosivos y minas. Control de vías de acceso y una barrera humana que circunda la periferia del lugar de la destrucción. Todos los medios humanos empleados para esta actividad, fueron enlazados con medios de telecomunicaciones y emplearon equipos de protección individual para evitar impactos de esquirlas.</p> <hr/> <p>Normas ambientales aplicables</p> <p>En coordinación con las autoridades locales pertinentes, se establecieron las medidas para el normal desarrollo de las operaciones de desminado, no presentando factores de riesgo al medioambiente. Todas las áreas minadas se encuentran debidamente delimitadas y demarcadas con la señalética reglamentaria.</p>

<i>Descripción de la situación de los programas</i>	
<i>Ubicación de los lugares en que tuvo/tendrá lugar la destrucción</i>	<i>Detalles:</i>
<p>d. Región de Magallanes y Antártica Chilena (Ejército de Chile)</p> <p>La Unidad de Desminado “Punta Arenas” dependiente del Regimiento N° 10 “Pudeto”, realizó operaciones de desminado en la Isla Deceit, permitiendo el despeje y certificación de dos campos minados con la destrucción de 500 minas antipersonal, además se realizó la certificación de un campo minado ubicado en Isla Freycinet.”). Estas islas se encuentran ubicadas en la zona general del Archipiélago de Islas Wallaston, a aproximadamente 427 millas náuticas al sur de la ciudad de Punta Arenas.</p> <p>Las operaciones de desminado se realizaron a partir del 23.OCT.2019, para lo cual la Unidad de Desminado “Punta Arenas”, contó con el apoyo del buque Betanzos y un helicóptero pertenecientes a la Empresa DAP. El buque les brindaba habitabilidad y transporte durante todo el desarrollo de las operaciones, las cuales finalizaron el 15.NOV.2019, fecha en que la Unidad de Desminado retornó a Punta Arenas.</p>	<p>Métodos El proceso de detección y destrucción de minas antipersonales en los campos minados, fue realizado por personal especializado del Arma de Ingenieros del Ejército de Chile, observando para ello, las medidas de seguridad conforme a los reglamentos institucionales vigentes y estándares internacionales de acción contra minas. Las minas levantadas, diariamente son trasladadas para su destrucción a un sitio seguro y distante de la ruta internacional y edificaciones civiles. Para la destrucción se utiliza la vía eléctrica con empleo del sistema de detonación abierta controlada a distancia.</p> <hr/> <p>Normas de seguridad aplicables Se aplican las medidas de seguridad estipuladas en los estándares internacionales de acción contra minas y en los reglamentos institucionales vigentes relativos a la seguridad en el transporte, uso y manipulación de explosivos y minas. Control de vías de acceso y una barrera humana que circunda la periferia del lugar de la destrucción. Todos los medios humanos empleados para esta actividad, fueron enlazados con medios de telecomunicaciones y emplearon equipos de protección individual para evitar impactos de esquirlas.</p> <hr/> <p>Normas ambientales aplicables En coordinación con las autoridades locales pertinentes, se establecieron las medidas para el normal desarrollo, no presentando factores de riesgo al medioambiente.</p>

<i>Descripción de la situación de los programas</i>	<i>Detalles:</i>
<i>Ubicación de los lugares en que tuvo/tendrá lugar la destrucción</i>	
<p>e. Región de Magallanes y Antártica Chilena (Armada de Chile)</p> <p>La Partida de Operaciones de Minas Terrestres de la Armada (POMTA), efectuó operaciones de desminado en Isla Nueva, despejando dos campos minados en el sector “Orejas de Burro” y un campo minado en el sector “Caleta Las Casas” destruyendo un total de 788 minas antipersonal.</p> <p>El 22 de noviembre 2019, a las 17:00 horas, se informaba la neutralización exitosa de la última mina antipersonal de las fronteras insulares bajo la responsabilidad de la Armada de Chile y, con ello, el cumplimiento de una tarea de largo aliento asumida por especialistas Ingenieros de Combate del Destacamento de Infantería de Marina N° 4 “Cochrane”. Este campo minado fue certificado en el mes de diciembre 2019, permitiendo con ello finalizar las operaciones de desminado en las Islas Australes.</p>	<p>Métodos El proceso de detección de minas antipersonales en el campo minado, fue realizado por personal especializado de la Partida de Operaciones de Minas Terrestres de la Armada de Chile (POMTA), observando para ello las medidas de seguridad conforme a los reglamentos institucionales vigentes y estándares internacionales de acción contra minas. Las minas antipersonales son detectadas y señalizadas para posteriormente ser destruidas in situ.</p> <hr/> <p>Normas de seguridad aplicables Se aplican las medidas de seguridad estipuladas en los estándares internacionales de acción contra minas y en los reglamentos institucionales vigentes relativos a la seguridad en el transporte, uso y manipulación de explosivos y minas. Todos los medios humanos empleados para esta actividad, fueron enlazados con medios de telecomunicaciones y emplearon equipos de protección individual para evitar impactos de esquirlas.</p> <hr/> <p>Normas ambientales aplicables En coordinación con las autoridades locales pertinentes, se establecieron las medidas para el normal desarrollo, no presentando factores de riesgo al medioambiente.</p>

3. Cuadro informativo sobre los logros obtenidos durante el año 2019:

<i>Regiones</i>	<i>Número de áreas que tiene, o se sospecha que tienen, minas antipersonales al inicio del periodo del informe (DIC. 2018)</i>	<i>Total de área que tiene, o se sospecha que tienen, minas antipersonal al inicio del periodo del informe (m²)</i>	<i>Total de área desminada durante el periodo del informe (m²)</i>	<i>Total de área reducida a través de estudios técnicos durante el periodo del informe (m²)</i>	<i>Total de área cancelada a través de estudios no técnicos durante el periodo del informe (m²)</i>	<i>Superficie adicional despejada en el proceso de desminado (m²)</i>	<i>Total de área tratada en el contexto de las obligaciones bajo el artículo 5 durante el periodo del informe (m²)</i>	<i>Total de áreas pendientes por tratar en el contexto de las obligaciones del artículo 5</i>	<i>Total de áreas pendientes por tratar en el contexto de las obligaciones del artículo 5 (m²)</i>
Arica y Parinacota	6	942.654	183.399	312.873	121.104	0	617.376	3	325.278
Tarapacá	3	49.199	13.328	1.272	4.216	0	18.816	2	30.383
Antofagasta	6	3.288.166	321.542	11.306	613.615	0	946.463	2	2.341.703
Valparaíso	1	14.000	14.000	0	0	1.787	15.787	0	0
Magallanes y Antártica Chilena	6	157.632	22.663	26.039	108.930	2.643	160.275	0	0
TOTAL	22	4.451.651	554.932	351.490	847.865	4.430	1.758.717	7	2.697.364

Nota: La superficie adicional despejada en el proceso de desminado en la Región de Valparaíso y Región de Magallanes y Antártica Chilena, corresponde a la aplicación de procesos de despeje manual sobre área minada, en tareas de re-búsqueda de minas y aseguramiento de la calidad del proceso de despeje de áreas minadas.

4. Resumen de áreas minadas despejadas y artefactos destruidos durante el año 2019:

<i>Regiones</i>	<i>Número de áreas desminadas durante el periodo del informe</i>	<i>Superficie total despejada durante el periodo del informe (m²)</i>	<i>Número de minas antipersonal destruidas</i>	<i>Numero de minas anti-vehículo destruidas</i>	<i>Número de MUSE destruidos durante el despeje de minas</i>
Arica y Parinacota	3	617.376	886	663	No hay
Tarapacá	1	18.816	167		No hay
Antofagasta	4	946.463	1.553	524	No hay
Valparaíso	1	15.787			No hay
Magallanes y Antártica Chilena	6	160.275	1.487		No hay
TOTAL	15	1.758.717	4.093	1.187	

Nota: La cantidad de minas A.P. y A.V. que se indican, corresponden a los artefactos destruidos en las áreas minadas con procesos de desminado terminado; no se consideran las minas destruidas en aquellas áreas minadas que a la fecha del informe se encuentran en proceso de desminado.

5. Áreas minadas en proceso de despeje y áreas minadas con proceso de certificación pendiente al 31 de diciembre de 2019:

<i>Regiones</i>	<i>Región Áreas despejadas por certificar</i>	<i>Áreas en proceso de despeje</i>
Arica y Parinacota	2	2
Tarapacá	2	2
Antofagasta		1
Valparaíso		
Magallanes y Antártica Chilena		
TOTAL	4	5

6. Estándares aplicados para la liberación de tierra

En Chile se ha tomado como guía la aplicación en el proceso de desminado humanitario, de los Estándares Internacionales de Acción contra Minas IMAS (International Mine Action Standards).

Además de los Estándares Internacionales de Acción contra Minas, se considera en el proceso de desminado humanitario de Chile lo establecido y normado en el MDO-90402 “Manual de Desminado Humanitario del Ejército de Chile”.

Para enfrentar una misión de desminado, es preciso desarrollar un conjunto de tareas, procesos sistemáticos y ordenados, que permitan compatibilizar la eficiencia, seguridad del personal y la eficacia que se manifestará en la entrega final de un área totalmente libre de minas a la comunidad a la cual pertenece, garantizando la seguridad de la población civil.

La seguridad de las operaciones de desminado, tanto para los desminadores como para la población, constituye sin duda alguna el eje central en el desarrollo de estos trabajos técnicos.

Desde un principio, las operaciones han sido planificadas considerando reducir al mínimo el riesgo de accidentes, por lo que el cumplimiento riguroso de las normas y estándares de seguridad constituyen la base para la programación de estas tareas, manteniendo un balance eficaz y eficiente en su avance y desarrollo.

7. Áreas minadas pendientes para ser despejadas al 31 de diciembre de 2019.

N°	Número de identificación IMSMA	Región	Comuna	Referencia geográfica		Cantidad de minas estimadas		Tamaño superficie al final del periodo del informe (m ²)	Estatus
				Longitud	Latitud	AP	AV / AT		
1	AP-E6-99	Región de Arica y Parinacota	Arica	-18,314862	-70,294173	10.599	10.732	145.297	Confirmado
2	MF-E6-25	Región de Arica y Parinacota	General Lagos	-18,056818	-69,682678	432	144	82.605	Confirmado
3	MF-E6-20	Región de Arica y Parinacota	General Lagos	-17,941645	-69,307499	1.393	463	97.376	Confirmado
4	MF-E6-3	Región de Tarapacá	Pica	-19,894239	-68,55024	162		11.091	Confirmado
5	MF-E6-2	Región de Tarapacá	Pica	-19,895564	-68,547101	179		19.292	Confirmado
6	MF-E1-343	Región de Antofagasta	Antofagasta	-24,257068	-68,196963	1.167	234	62.591	Confirmado
7	DA-E1-10	Región de Antofagasta	San Pedro de Atacama	-22,846677	-68,339918	43	19	2.279.112	Confirmado
						13.975	11.592	2.697.364	

8. Información adicional voluntaria. Cuadro informativo sobre los logros obtenidos durante enero y febrero del año 2020:

Regiones	Número de áreas que tiene, o se sospecha que tienen, minas antipersonales al inicio del periodo del informe (DIC. 2019)	Total de área que tiene, o se sospecha que tienen, minas antipersonal al inicio del periodo del informe (m ²)	Total de área desminada durante el periodo enero y febrero 2020 (m ²)	Total de área reducida a través de estudios técnicos durante el periodo enero y febrero 2020 (m ²)	Total de área cancelada a través de estudios técnicos durante el periodo enero y febrero 2020 (m ²)	Superficie adicional despejada en el proceso de desminado (m ²)	Total de área tratada en el contexto de las obligaciones bajo el artículo 5 durante el periodo enero y febrero 2020 (m ²)	Total de áreas pendientes por tratar en el contexto de las obligaciones del artículo 5	Total de áreas pendientes por tratar en el contexto de las obligaciones del artículo 5 (m ²)
Arica y Parinacota	3	325.278	164.379	160.899	0	101.407	426.685	0	0
Tarapacá	2	30.383	6.105	24.278	0	1.495	31.878	0	0
Antofagasta	2	2.341.703	436.018	1.905.685	0	0	2.341.703	0	0
TOTAL	7	2.697.364	606.502	2.090.862	0	102.902	2.800.266	0	0

9. Información adicional voluntaria. Resumen de áreas minadas despejadas y artefactos destruidos durante enero y febrero del año 2020:

Regiones	Número de áreas desminadas durante el periodo del informe	Superficie total despejada durante el periodo del informe (m ²)	Número de minas antipersonal destruidas	Numero de minas anti-vehículo destruidas	Número de MUSE destruidos durante el despeje de minas
Arica y Parinacota	3	426.685	11.176	9.934	No hay
Tarapacá	2	31.878	212	0	No hay
Antofagasta	2	2.341.703	1.138	236	No hay
TOTAL	7	2.800.266	12.526	10.170	

Formulario G Situación de los programas para la destrucción de minas antipersonal

Artículo 7.1: Cada Estado Parte informará al Secretario General de las Naciones Unidas..... sobre:

- g) Los tipos y cantidades de todas las minas antipersonal destruidas después de la entrada en vigor de la Convención para ese Estado Parte, incluido un desglose de la cantidad de cada tipo de mina antipersonal destruida, de conformidad con lo establecido en los artículos 4 y 5 respectivamente, así como, si fuera posible, los números de lote de cada tipo de mina antipersonal en el caso de destrucción, conforme a lo establecido en el Artículo 4;

Estado Parte: Chile

Información del período comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre 2019.

1. Situación de los programas para la destrucción de las existencias de minas antipersonal (Artículo 4°).

<i>Tipo</i>	<i>Cantidad</i>	<i>Lote</i>	<i>Información Suplementaria</i>
Chile no posee minas antipersonales en stock, situación informada el 30 de abril 2004 en el 3er. Informe de Medidas de Transparencia que Chile presentó a la O.N.U.			Chile dio término al Plan de Destrucción de Minas en Stock en el mes de agosto del año 2003, destruyendo la cantidad de 300.039 Minas antipersonales en stock entre el 04 de diciembre de 1999 y el 25 de agosto de 2003.
TOTAL			

2. a. Destrucción de minas antipersonal colocadas en las zonas minadas (art. 5), Resumen de minas destruidas al 31.DIC.2019.

<i>Tipo de minas</i>	<i>Cantidad</i>	<i>Lote</i>	<i>Información Suplementaria</i>
84.464 AP 46.445 AV / AT	130.909		Región de Arica y Parinacota
643 AP	643		Región de Tarapacá
23.826 AP 5.647 AV / AT	29.473		Región de Antofagasta
146 AP 3 AV / AT	149		Región de Valparaíso
238 AP	238		Región de Metropolitana
8.655 AP 4.283 AV / AT	12.938		Región de Magallanes y Antártica Chilena
TOTAL 117.972 AP 56.378 AV / AT	174.350		

Formulario G (Continuación)

2. b. Información adicional voluntaria. Destrucción de minas antipersonal colocadas en las zonas minadas (art. 5), Resumen de minas destruidas al 29.FEB.2020.

<i>Tipo de minas</i>		<i>Cantidad</i>	<i>Lote</i>	<i>Información Suplementaria</i>
86.898 AP	47.290 AV / AT	134.188		Región de Arica y Parinacota
731 AP		731		Región de Tarapacá
23.832 AP	5.649 AV / AT	29.481		Región de Antofagasta
146 AP	3 AV / AT	149		Región de Valparaíso
238 AP		238		Región de Metropolitana
8.655 AP	4.283 AV / AT	12.938		Región de Magallanes y Antártica Chilena
TOTAL	120.500 AP 57.225 AV / AT	177.725		

Nota: Tras 18 años de trabajo, esfuerzo y dedicación del personal militar y civil de las Unidades de Desminado de las Fuerzas Armadas, con fecha 27.FEB.2020 han finalizado las operaciones de destrucción de minas antipersonal en las dos últimas áreas minadas que se encontraban con procesos pendientes en el territorio nacional, un área minada en el sector Quebrada Escritos, en Arica, y la otra área minada en el sector Quebrada Seilao, en San Pedro de Atacama. El total de minas terrestres destruidas, al 29 de febrero de 2020, en el proceso de despeje de áreas minadas de conformidad al artículo 5 de la Convención de Ottawa, es de 177.725 minas terrestres.

3. Existencias previamente desconocidas de minas antipersonal descubiertas y destruidas tras haber vencido los plazos. (Acción # 15 del Plan de Acción de Nairobi).

<i>Tipo</i>	<i>Cantidad</i>	<i>Lote</i>	<i>Información Suplementaria</i>
No hay.			No Aplica.
TOTAL			

Formulario H Situación de los programas para la destrucción de minas antipersonal

Artículo 7.1: Cada Estado Parte informará al Secretario General de las Naciones Unidas..... sobre:

- h) Las características técnicas de cada tipo de mina antipersonal producida, hasta donde se conozca, y aquellas que actualmente pertenezcan a un Estado Parte, o que éste posea, dando a conocer, cuando fuera razonablemente posible, la información que pueda facilitar la identificación y limpieza de minas antipersonal; como mínimo, la información incluirá las dimensiones, espoletas, contenido de explosivos, contenido metálico, fotografías en color y cualquier otra información que pueda facilitar la labor de desminado;

Estado Parte: Chile

Información del período comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre 2019.

1. Características técnicas de cada tipo de mina antipersonal producida.

Tipo	Dimensiones	Espoleta	Contenido explosivo		Contenido metálico	Fotografía en color adjunta	Información complementaria que pueda facilitar la remoción de minas antipersonal.
			Tipo	Gramos			
-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	Chile no produce minas antipersonal.

2. Características técnicas de cada tipo de mina antipersonal que actualmente pertenezca a un Estado Parte o que éste posea.

Tipo	Dimensiones	Espoleta	Contenido explosivo		Contenido metálico	Fotografía en color adjunta	Información complementaria que pueda facilitar la remoción de minas antipersonal.
			Tipo	Gramos			
MINA A.P. M-14 N.A.	56x40 mm.	Presión	Tetrit	29	20 grs. Plástico	(1)	Mina con envase plástico.
MINA A.P. M-16 A-1 N.A.	100x200 mm.	Tracción	T.N.T.	450	3.150 grs. Metálico	(1)	Mina con envase metálico.
MINA A.P. M-35 BELGA	65x58 mm.	TS.M-5	T.N.T.	100	35 grs. Plástico	(1)	Mina con envase plástico.
M.A.P.P. 78-F2 FAMAE	50 mm.	Presión	T.N.T.	87	135 grs. plástico	(1)	Mina con envase plástico.
M.A.P.T. 78-F2 FAMAE	50 mm.	Tracción	T.N.T.	87	118 grs. plástico	(1)	Mina con envase plástico.
MINA A.P. CARDOEN I	240x240 mm.	Presión	Mexal 1500	2.600	3.200 grs. metálico	(1)	Mina con envase metálico.
MINA A.P. CARDOEN II	100 mm.	Presión	Mexatol	370	130 grs. Metálico	(1)	Mina con metálico y plástico.

<i>Tipo</i>	<i>Dimensiones</i>	<i>Espoleta</i>	<i>Contenido explosivo</i>		<i>Contenido metálico</i>	<i>Fotografía en color adjunta</i>	<i>Información complementaria que pueda facilitar la remoción de minas antipersonal.</i>
			<i>Tipo</i>	<i>Gramos</i>			
MINA A.P. CARDOEN MOD.IEC-II	100 mm.	Tracción	Mexatol	370	130 grs. Metálico	(1)	Mina con envase plástico.
M-16 N.A.	100x200 mm.	Presión- Tracción	T.N.T.	575	3.175 grs. Metálico	(1)	Puede ser instalada con alambres de tropezar.
M-2 A4 N.A.	104x244 mm.	Presión	T.N.T.	155	2.795 grs. Metálico	(1)	Puede ser instalada con alambres de tropezar.
M-178 CARDOEN	240x240x80mm	Presión	Mexal Pentolita	2.600 100	2.300 grs. Metálico	(1)	Mina con envase plástico.

(1)Se remitió set de fotografías de las minas antipersonal en el 1er y 4to Informe de Medidas de Transparencia que Chile presentó a la O.N.U.

Formulario I Situación de los programas para la destrucción de minas antipersonal

Artículo 7.1: Cada Estado Parte informará al Secretario General de las Naciones Unidas..... sobre:

- i) Las medidas adoptadas para advertir de forma inmediata y eficaz a la población sobre todas las áreas a las que se refiere el párrafo 2, Artículo 5.

Observación: De conformidad con el artículo 5, párrafo 2: “Cada Estado Parte se esforzará en identificar todas las zonas bajo su jurisdicción o control donde se sepa o se sospeche que hay minas antipersonal, y adoptará todas las medidas necesarias, tan pronto como sea posible, para que todas las minas antipersonal en zonas minadas bajo su jurisdicción o control tengan el perímetro marcado, estén vigiladas y protegidas por cercas u otros medios para asegurar la eficaz exclusión de civiles, hasta que todas las minas antipersonal contenidas en dichas zonas hayan sido destruidas. La señalización deberá ajustarse, como mínimo, a las normas fijadas en el Protocolo sobre prohibiciones o restricciones del empleo de minas, armas trampa y otros artefactos, enmendado el 3 de mayo de 1996 y anexo a la Convención sobre prohibiciones o restricciones del empleo de ciertas armas convencionales que puedan considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados”.

Estado Parte: Chile

Información del período comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre 2019.

1. Las zonas minadas que se encuentran en la República de Chile, están ubicadas en áreas fronterizas, mayoritariamente de difícil acceso, despobladas y alejadas de centros poblados, siendo lugares por los cuales no existe tránsito regular de civiles.
2. Todos los campos minados se encuentran protegidos en todo su perímetro con un cerco exterior consistente en 3 o 4 hebras de alambre de púas, afirmado por estacas metálicas de 2 mts. de altura.
3. En territorio Insular, los campos minados se encuentran protegidos en todo su alrededor con lo siguiente:
 - Un cerco interior consistente en tres hebras de alambre de púas, afirmado en estacas metálicas.
 - Un cerco intermedio de 1,5 mts. de alto, ubicado a aproximadamente 1 metro del anterior, de 5 hebras de alambre de púas, afirmado en postes de madera.
 - Un cerco exterior, consistente en una doble corrida de concertina de 1 metro de diámetro, ubicado a una distancia de 1 a 4 mts. del cerco intermedio.
4. Todos los campos minados se encuentran señalizados con letreros metálicos de forma triangular, de 40 centímetros por lado, pintados de color rojo con la inscripción de “MINAS” en color amarillo o blanco. Estos letreros se encuentran colgados de la hebra superior de alambre del cerco, a una distancia entre cada uno de ellos de aproximadamente 20 metros.
5. Además de la señalización indicada en el punto anterior, en cada campo minado se encuentran letreros de 1 por 0,60 metros, instalado sobre postes a una altura de 2,5 metros aproximadamente, indicando la presencia de minas. Estos letreros pintados de color verde y con letras amarillas o blancas, están escritos en español, inglés, alemán, aymara y/o quechua, dependiendo de su ubicación geográfica.
6. Se han distribuido folletos (trípticos) de información turística, con indicación de áreas minadas.
7. Se ha instruido al personal del Servicio Nacional de Turismo (SERNATUR), Carabineros de Chile y poblados más cercanos, de la presencia de zonas minadas y señalética vigente.
8. Cuando una empresa o un particular realizan actividades de prospección minera, actividades de explotación de agua o similares en las áreas próximas a la existencia de campos minados, al solicitar la autorización correspondiente, se le informa al Ejército de Chile, Institución que designa un guía para acompañarlos si es necesario, como una forma de redoblar las medidas de seguridad.

Formulario J Otras materias relevantes

Observación: Los Estados Partes pueden usar este formulario para informar voluntariamente sobre otros asuntos relevantes, incluidos los asuntos relacionados con el cumplimiento y la implementación que no están cubiertos por los requisitos de informes formales contenidos en el Artículo 7. Se alienta a los Estados Partes a utilizar este formulario para informar sobre las actividades realizadas con respecto al Artículo 6, y en particular para informar sobre la asistencia prestada para el cuidado y la rehabilitación, y la reintegración social y económica de las víctimas de las minas.

Estado Parte: Chile

Información del período comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre 2019.

1. Asistencia a Víctimas.

La Comisión Nacional de Desminado (CNAD), a través de su Secretaría Ejecutiva (SECNAD), continuó desarrollando acciones para otorgar asistencia integral y cumplir con el objetivo de que las víctimas de minas y municiones abandonadas y sin estallar, accedan a la atención integral en salud, para lo cual ha desarrollado las siguientes actividades:

- a. Coordinar el traslado, alojamiento y alimentación de las víctimas que viajan desde regiones a Santiago, vía aérea o terrestre, a evaluación médica y controles.
- b. Planificar, coordinar, agendar y evaluar las distintas prestaciones médicas necesarias para lograr la atención de las víctimas en los distintos establecimientos.
- d. Realizar el acompañamiento a los centros clínicos en convenio, labor realizada por personal del Servicio Social de la SECNAD, quien se hace responsable en forma integral de las necesidades y el bienestar de las víctimas.
- e. Efectuar el seguimiento de cada caso, lo que se lleva a cabo a través de las visitas domiciliarias y vía telefónica con las víctimas y en forma directa o vía correo electrónico con el Servicio de Salud.

La Secretaría Ejecutiva (SECNAD), durante el año 2019, materializó un total de 738 prestaciones médicas a las víctimas de minas y UXOs.

2. Educación y Prevención de Riesgo de Minas.

La campaña de educación y prevención del riesgo de minas del año 2019, se desarrolló en estrecha coordinación con la Unidad de Transversalidad Educativa del Ministerio de Educación, el cual posee una estructura adecuada para educar y sensibilizar a la población respecto a adoptar un comportamiento seguro y permanente frente al riesgo que representan las minas antipersonal y UXOs, a través del Programa de Apoyo a la Transversalidad y los Comité de Seguridad Escolar a nivel nacional.

Particularmente la campaña de educación y prevención del riesgo de minas del año 2019, se realizó en los siguientes lugares y fechas que se indica:

- 1) Región de Arica y Parinacota, Arica. Colegio Chile Norte, jueves 03 de octubre de 2019, a las 11:00 hrs.
- 2) Región Metropolitana, Colina. Centro Cultural de Colina, jueves 10 de octubre 2019, a las 11:00 hrs.
- 3) Región de Magallanes y la Antártica Chilena, Puerto Natales Escuela E-3 Coronel Santiago Bueras, jueves 17 de octubre 2019, a las 11:00 hrs.

En las tres regiones se presentó la obra de teatro “El Desminado y la Escuela”, y se entregó materiales y útiles escolares con mensajes personalizados sobre los cuidados y precauciones que deben adoptar al vivir cerca de lugares afectados por minas terrestres. En este material también se incluyen mensajes sobre los efectos que podría tener la manipulación temeraria de estos artefactos explosivos, proporcionando información sobre cómo deberían proceder en caso de encontrar uno de estos artefactos.

3. Participación de instructores chilenos en el Centro de Entrenamiento en Desminado Humanitario de Argentina.

En el marco de los acuerdos de cooperación adoptados, entre los Estados Mayores Conjuntos de las Fuerzas Armadas de Argentina y Chile, entre el 04 y el 15 de noviembre de 2019, se materializó la participación de dos instructores chilenos en el Centro de Entrenamiento en Desminado Humanitario de Argentina. Los instructores chilenos, desarrollaron instrucción en materias de Educación del Riesgo de Minas y capacitación en la operación del sistema de gestión de información sobre actividades relativas a las minas (IMSMA).



JUAN JOSÉ LÓPEZ DEMUTH
Coronel
Secretario Ejecutivo de la Comisión
Nacional de Desminado